

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1292/24

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE
SANTA CRUZ DE PINARES****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Aguas Presa Santa Cruz de Pinares para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS**EJERCICIO 2024****RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES 55.971,77		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.971,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		55.971,77

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	55.971,77
1	GASTOS DE PERSONAL	17.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.571,77
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		55.971,77

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Pinares, 17 de mayo de 2024.

El Presidente, *Diego Pérez Pérez*.